

26 MAR 2014

PROYECTO DE ACUERDO

010,

**POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA LA DISPOSICION DE UN BIEN INMUEBLE
MUNICIPAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES**

EXPOSICION DE MOTIVOS

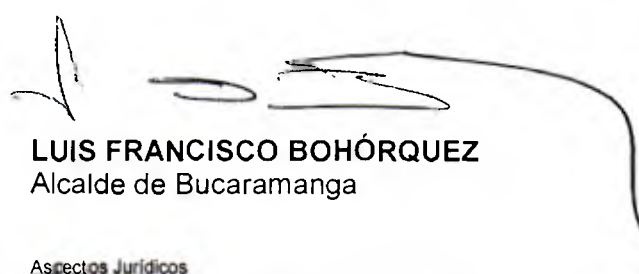
HONORABLES CONCEJALES:

En el proceso de fortalecimiento de la infraestructura de prevención de emergencias en el municipio de Bucaramanga, se ha identificado la necesidad de un terreno en el sector del barrio la Mutualidad para la construcción de una estación de bomberos, en un predio uso dotacional; procediéndose en consecuencia con la búsqueda del mismo dentro del inventario de bienes en titularidad de la entidad territorial. Este proceso arrojó la opción de disponer de una porción (actualmente sin uso) del predio con matrícula inmobiliaria 300-67210 ubicado en el barrio La Mutualidad con nomenclatura Carrera 20 N° 11- 07/83 y Carrera 21 N° 11 – 66, cuya destinación inicial definida por la Corporación Municipal fue para programas de educación primaria y programas de salud materno infantil, conforme se consignó en la Escritura Publica 1814 de fecha 16 de mayo de 1983, de la Notaria Primera de la ciudad.

Con la finalidad de satisfacer una necesidad de la entidad optimizando los recursos disponibles, en este caso, la existencia de un predio que cumple las condiciones requeridas, se presenta ante la Corporación Municipal el proyecto de Acuerdo “por medio del cual se Amplía la Disposición de un Bien inmueble municipal y se adoptan otras disposiciones”.

Por las razones expuestas, es de gran importancia que la Honorable Corporación respalde esta iniciativa en tanto concurrentemente se contribuye a optimizar el uso de los bienes en titularidad de la entidad territorial, específicamente al posibilitar que en dicho predio se construya una estación de bomberos para esta área de influencia.

De los Honorables Concejales,



LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

Aspectos Jurídicos

Revisó. Dra. CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO - Secretaria Jurídica
Revisó. Dra. ROSA MARIA VILLAMIZAR ORTIZ- Abogada Secretaria Jurídica
Revisó. Dra. KATHERINE VILLAMIZAR ALTAMAR – abogada contratista Secretaria Jurídica
Revisó. Dra. TATIANA DEL PILAR TAVERA ARCINIEGAS – Asesora Despacho Alcalde

Revisó Aspectos Administrativos Técnicos

Dra. SANDRA LUCIA LEON - Directora de la Defensoría del Espacio Público

CONCEJO DE BUCARAMANGA	
Correspondencia Recibida	
Fecha: 26 MAR 2014	
Hora: 1:00 pm	
Recibido: Luz Amparo	
No. de Documento:	

26 MAR 2014

**POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA LA DISPOSICION DE UN BIEN INMUEBLE
MUNICIPAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades y atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, Artículo 36 de la Ley 9 de 1989, el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, y,

CONSIDERANDO

1. Que corresponde al Concejo Municipal propender por el Desarrollo de la comunidad, por la protección y ejecución de los postulados y garantías constitucionales.
2. Que mediante Escritura Publica 1814 de fecha 16 de mayo de 1983, elevada ante el Notario Primero de Bucaramanga, el municipio de Bucaramanga adquirió por compra el inmueble ubicado en el barrio La Mutualidad con nomenclatura Carrera 20 N° 11- 07/83 y Carrera 21 N° 11 – 66; con un área total de diez mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados (10.675 m2).
3. Que según se hace constar en la Escritura Publica N° 1814 de mayo 16 de 1983, el inmueble con matrícula inmobiliaria 300-67210 adquirido por el municipio de Bucaramanga, tiene por disposición de la Corporación municipal instalaciones para programas de educación primaria y programas de salud materno infantil.
4. Que conforme certificación del área en uso y con uso proyectado del predio con matrícula inmobiliaria 300-67210, realizado por la Secretaria de Infraestructura de Bucaramanga, existe disponibilidad de un área de aproximadamente 800 metros cuadrados del citado predio de uso dotacional.
5. Que se ha identificado la necesidad de un terreno en esta zona de la ciudad para la construcción de una Estación de Bomberos para la zona de influencia, con un área superior a 600 metros cuadrados., en un uso de suelo dotacional.
6. Que el terreno disponible del predio con matrícula inmobiliaria 300-67210 se adecua a la necesidad antes señalada de un predio para la construcción de una estación de bomberos en esta zona de influencia.
7. Que en virtud de lo anterior, se precisa ampliar la disposición del predio señalada en la escritura N° 1814 de mayo 16 de 1983, siendo atribución del Concejo Municipal realizar tal actuación en tanto fue esta Corporación quien dispuso su destinación.
8. Que planteado lo anterior y teniendo en cuenta que se reúnen las condiciones legales para ampliar la disposición del predio, se precisa asimismo conceder autorización al ejecutivo municipal para que proceda a realizar el acto y registrar la correspondiente Escritura Pública de ampliación de la disposición del inmueble.

2
[Handwritten signature]

010,

26 MAR 2014

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Amplíese la disposición del inmueble con matrícula inmobiliaria 300-67210 ubicado en el barrio La Mutualidad con nomenclatura Carrera 20 N° 11- 07/83 y Carrera 21 N° 11 – 66, destinándose para programas de educación primaria, programas de salud materno infantil y la Construcción de una Estación de Bomberos.

ARTICULO SEGUNDO: Facúltese al Alcalde del Municipio de Bucaramanga por un término de seis meses (6) para que proceda a realizar el acto y registrar la correspondiente Escritura Pública de ampliación de la disposición del inmueble citado en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de su publicación.



LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

Aspectos Jurídicos

Revisó. Dra. CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO - Secretaria Jurídica
Revisó. Dra. ROSA MARIA VILLAMIZAR ORTIZ- Abogada Secretaria Jurídica
Revisó. Dra. KATHERINE VILLAMIZAR ALTAMAR – abogada contratista Secretaria Jurídica
Revisó. Dra. TATIANA DEL PILAR TAVERA ARCINIEGAS – Asesora Despacho Alcalde

Revisó Aspectos Administrativos Técnicos

Dra. SANDRA LUCIA LEON - Directora de la Defensoría del Espacio Público



NOTARIA **1** PRIMERA

DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA

Diego Alfonso Rueda Gómez
NOTARIO

Novena

COPIA

Escritura No.

1814

Fecha

16 de mayo de 1983

Acto

VENTA

De

X.X.X.X.X.

A

X.X.X.X.X.X

Valor

X.X.X.X.X.

NOTARIAL EN CIENTO CINCUENTA Y CINCO (No 1.314)

En la ciudad de Bucaramanga,
Departamento de Santander, República de Colombia

el día Diez y seis (16) de Mayo
de mil novecientos Ochenta y tres (1983)

ante mí ALBERTO LOIS SUAREZ, S. Notario Público



República de Colombia

Departamento de Santander



Principal - - del Circuito Notarial de Bucaramanga, compareció el señor OTTO GOMEZ ARDILA, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.000.264 expedida en este Municipio, no se le exige Libreta Militar por ser mayor de cincuenta años, en su calidad de Síndico de la Institución denominada Hogar Infantil "SANTA TERESITA" con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, con Personería Jurídica reconocida por Resolución N° 080 de 1.948 (Mayo 28) del Ministerio de Justicia, según Certificación expedida por la Oficina Jurídica de la Gobernación de Santander, fechada el veintiocho de marzo de este año, y autorización de la Honorable Junta Directiva de dicha Institución, conforme a Acta N° 205 de fecha 21 de marzo de 1.983, perfectamente hábil y capaz, a quien personalmente conozco de lo cual doy fe, y expuso: PRIMERO. - Que en nombre y representación de la Junta Directiva de la Institución denominada Hogar Infantil " SANTA TERESITA ", transfiera a título de venta el derecho de dominio absoluto y forma simple a la vez que posesión material e inscrita a favor del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, representado por el Doctor FERNANDO ARIAS RIVERA, en su condición de ALCALDE MUNICIPAL, del siguiente bien inmueble: edificio con el suelo donde se levanta, ubicado en esta ciudad, que comprende una manzana completa debidamente demarcada por las carreras y calles según linderos, con un área de 10.400 metros Cuadrados y lindero así: Por el NOROCCIDENTE, con la calle 11; por el SUR, con la Avenida de la República; por el OCCIDENTE, con la carrera 21; y por el OCCIDENTE, con la carrera 20, cuya nomenclatura Urbana es: Carrera veinte (20) número

Acta de
Notaría
21-04-83

Acta de
Notaría
21-04-83

Handwritten signature

Dieta Oficina Notarial
Municipio de Bucaramanga

...ero 11-07/83) y por la carrera veintinueve (29) número 11-66,
con Matrícula Inmobiliaria número 00.0067.210. SEGUNDO. - -
- Que el bien inmueble descrito anteriormente, lo adquirió el
asponente Vendedor por medio de la escritura pública número
mil novecientos sesenta y uno (1.261) otorgada ante el Notario
Primero del Circuito Notarial de Bucaramanga, el diez y siete
(17) de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco (1955
(1955) , registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos y Pri-
mos del Circuito de Bucaramanga, el veinticinco (25) de enero
de mil novecientos cincuenta y seis (1.956), Partida 147 del
Lio 167, del Libro Primero, tomo Primero Impar, documento que
constituye parte integral del Contrato de Compra-venta. - TERCERO
- Que este bien lo transfiere libre de todo gravamen embargo
condición resolutoria, pleito pendiente y patrimonio de familia
embargable, es decir, como está dicho, en forma libre y abso-
luta de dominio y que en los casos previstos por la ley, se obli-
ga a responder de evicción y saneamiento y demás vicios red-
torios sobre el citado inmueble y advierte que no registra
vidumbre, por activa y pasiva, que no haya sido legalmente
ta. CUARTO. - - Que el precio de esta venta es la cantidad de
CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 50.000.000.00)
pagaderos de la siguiente manera: VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA
CORRIENTE (\$ 20.000.000.00) en efectivo, suma que será
paga por el promitente Vendedor de conformidad con el Contrato
de Compra-venta; SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 7.000.000.00)
, una vez se hubiere otorgado y registrada esta escritura
ra, mediante la presentación de la respectiva cuenta de Cuentas
contable auténtica de la escritura que se otorga por esta instan-
cia; el saldo o sea la suma de VEINTITRES MILLONES DE PESOS MONEDA
CORRIENTE (\$ 23.000.000.00) se pagará así: QUINCE MIL-
LONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 15.000.000.00) para el 20 de Enero
OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 8.000.000.00) para
el veinte (20) de Junio de 1984 con un interés del - -

Exp. No. 11-07/83
C. 11-66
C. 00.0067.210

MINIS
D
EL TESORERO
C E
HOGAR MUJ
OTTO GOMEZ A.
Poz y Solvo cc
COPL según Re
corresponde
NOTA: SU
DEL TESO
08-6-021-001
AVARUD: VEINT
SEIS MIL NOVE
VALIDO UNICAME
expido en la

... DE AGUAYAMA, EL TESORERO MUNICIPAL : DON EDGAR INFANTE
... PRESENTA, LA PRESENTA A SU Y NULO CON EL Tesoro Municipal
... por concepto de impuesto predial y compensaciones
... Primer semestre de 1983, sobre el siguiente predio:
... C-21-801 Cra. 20 y 11-07 de 1981, Avalúo \$ 29.786.920.
... Tesorero (Ido) hay sello.

Leída esta escritura a los otorgantes y advertidos de la formalidad del registro dentro del término legal, la aprobaron y firmaron ante mí el suscrito Notario que doy fé, por hallarla conforme a minuta presentada. - - - - - Dchos; \$75.70:00 Dcto. 1774 de 1979 y Decreto 2227 de 1982.

[Handwritten Signature]
OTTO GONZALEZ ARDILA

[Handwritten Signature]
FERNANDO ...

[Handwritten Signature]
Notario ...



ro Principal
reció el veñ
esta veñda
gente, ident.
expedida en l
880120 del D
lo cuál doy
acto en su r
COMUNICATA
Escritura N
Julio de mil
por las escri
del veinte y
(1971),
de Septiembre
Notaría Unica
cho (4555)
retenta y cua
99) del veñ
enta y cuera
ramanga y fra
diez y siate
1980) de la
torizado por
ta con la cart
con el acta n
tudo (72) e



1974-RENOVACIONES
República de Colombia

Papel impreso con uso exclusivo de marcas de certificación pública, certificación y autorización del escribano notarial



00000000000000000000

NOTARÍA PRIMERA
DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Es Nueva FOTOCOPIA

AUTÉNTICA tomada del original de la escritura

A Pública No. 1814 de fecha 16

05/1983 que se expide y autoriza

conforme al artículo 11 Decreto 2148 de

en 02 hojas útiles con destino

a el interés de

Bucaramanga, 19 FEB 2014

00000000000000000000



Diego Alfonso Rueda Gómez
Notario Primero del Circuito de Bucaramanga



Proceso: GESTION Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA		No. Consecutivo
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA	Código General 5000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 5000-73-04

Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

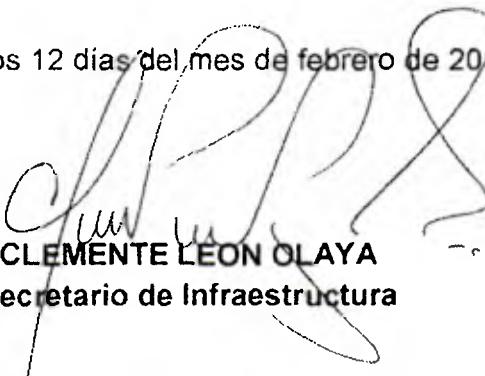
EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA QUE

Que realizado un estudio del área en uso y con uso proyectado del predio con matrícula inmobiliaria 300-67210, inmueble ubicado en el barrio La Mutualidad con nomenclatura Carrera 20 N° 11- 07/83 y Carrera 21 N° 11 – 66; con un área total de diez mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados (10.675 m2), se evidenció:

1. Este inmueble de uso dotacional fue adquirido por compra realizada por el Municipio de Bucaramanga, mediante Escritura Publica 1814 de fecha 16 de mayo de 1983, elevada ante el Notario Primero de Bucaramanga.
2. Que conforme consta en la Escritura Publica N° 1814 de mayo 16 de 1983, por estipulación del Concejo Municipal se estableció una disposición del inmueble para programas de educación primaria y programas de salud materno infantil.
3. Que actualmente existe disponibilidad de un área de aproximadamente 800 metros cuadrados del citado predio de uso dotacional.

Dada en Bucaramanga, a los 12 días del mes de febrero de 2014.


CLEMENTE LEON OLAYA
Secretario de Infraestructura



CALLE 11

CALLE 10

CALLE 12



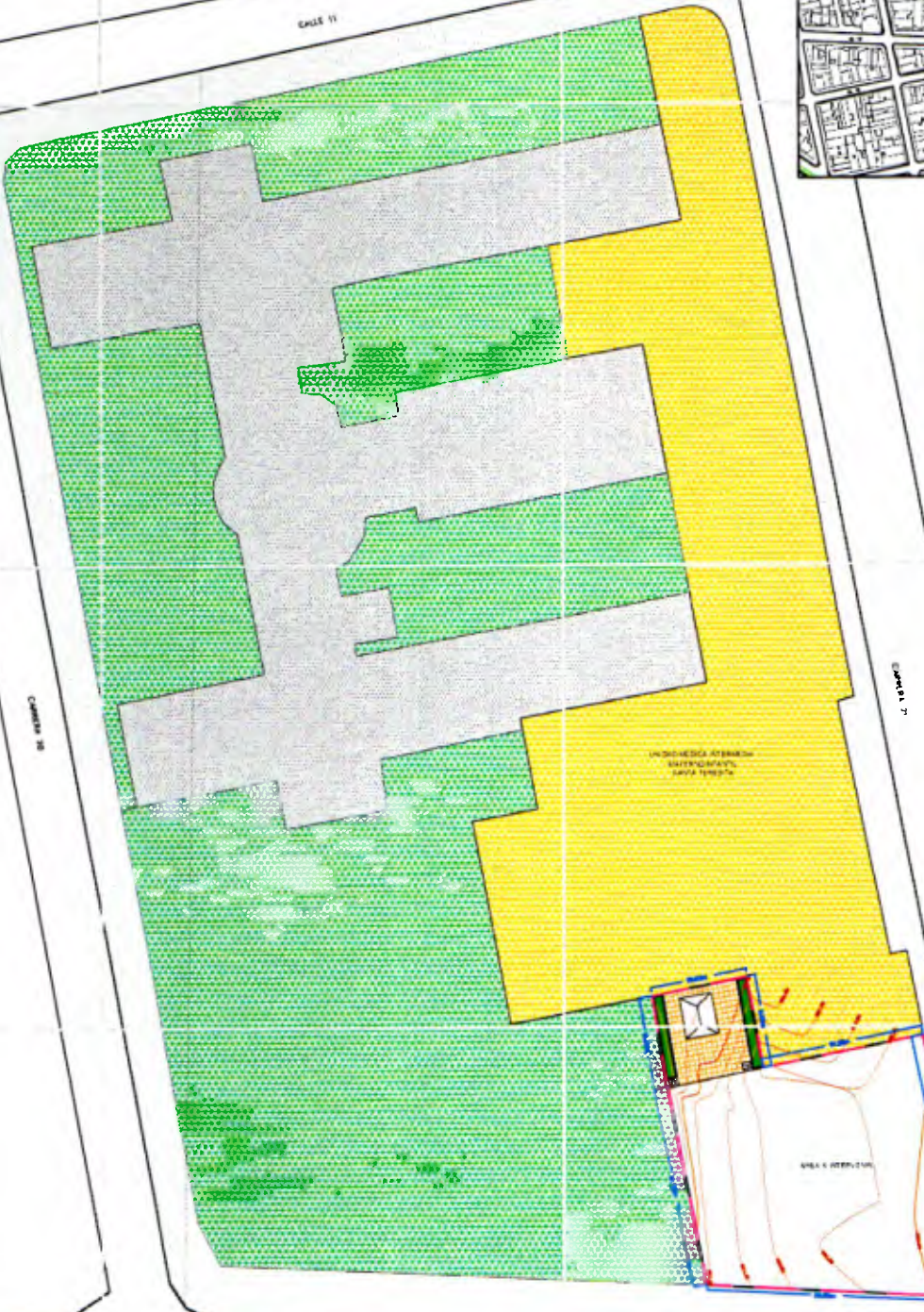
LOCALIZACION
ESCALA 1:1000

LEYENDA

- LINEAS VERDES: LÍNEAS
- VERDE: VEGETACIÓN
- GRIS: CONSTRUCCIONES
- NEGRO: TERRENO
- VERDE CLARO: VÍA
- NEGRO: LÍNEAS
- ROJO: LÍNEAS

CUADRO DE ÁREAS

ÁREA TOTAL	414.00 m ²
ÁREA ÚTIL	300.00 m ²
ÁREA VEGETACIÓN	110.00 m ²
ÁREA VÍA	30.00 m ²
ÁREA ESPACIO PÚBLICO	74.00 m ²
TOTAL	544.00 m ²



UNIVERSIDAD JOSE MARÍA COLOMBIA
MANTENIMIENTO

ÁREA DE INTERIOR